

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA DC., ~~16 DIC 2021~~ 16 DIC 2021

Proceso ejecutivo No. 110013103021-2021-00098-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta lo manifestado en el informe secretarial que da cuenta de la solicitud de tener por notificado por conducta concluyente al ejecutado y resolver sobre la reforma de la demanda.

En ese orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el Art. 301 del Código General del Proceso., el despacho tiene por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al ejecutado JOSE FERNANDO COLORADO LOPEZ del auto de mandamiento de pago dictado en su contra y calendado 19 de marzo de 2021 y de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso.

Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el art. 91 del C. General del Proceso., para efectos de la contabilización de los términos.

Teniendo en cuenta que la REFORMA DE LA DEMANDA reúne las exigencias de ley; de conformidad con lo establecido en el Art. 93 del Código General del Proceso, y en consecuencia se

DISPONE:

ADMITIR la reforma de la demanda EJECUTIVA presentada por el apoderado judicial de SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA en contra de JOSE FERNANDO COLORADO LOPEZ.

Téngase en cuenta que la reforma consistió en modificar las pretensiones de la demanda adicionando las mismas.

En tal orden de ideas, se libra orden de pago por la vía del **PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA** a favor de SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA en contra de JOSE FERNANDO COLORADO LOPEZ, por las siguientes sumas de dinero:

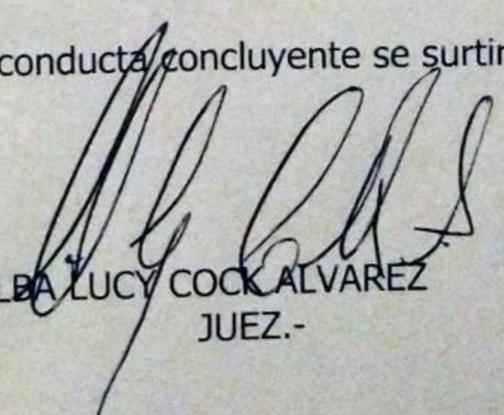
\*Por el 20% de la sanción de que trata el art. 731 del Código de Comercio sobre el capital representado en el cheque No. 19883-2 allegado como soporte de ejecución.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

El presente proveído se tendrá por notificado por Estado. Se ordena correr traslado al demandado o su apoderado por la mitad del término inicial, que correrá pasados tres (3) días desde la notificación.

Téngase en cuenta que la notificación por conducta concluyente se surtirá el día que se notifique este auto por estado.

NOTIFÍQUESE,

  
ALBA LUCY COCK ALVAREZ  
JUEZ.-